



VEEDURÍA  
DISTRITAL  
Prevención - Transparencia - Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000017959

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500100190E, se profirió el oficio número 20185000029861 del 26 de marzo de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE a la ciudadana Ingrid Marisol Díaz Casas, puesto que la empresa de correspondencia Exprés Services, informó que la "dirección es errada, sin embargo se aclara que fue la aportada, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señora

INGRID MARISOL DIAZ CASAS

Calle 165 Sur No. 10 A Este 45

Correo: variedadesnerdtamideym@outlook.com

Bogotá D.C., Colombia

Asunto: Informe de Trámite

Radicado N° 20182200023832 - Expediente N° 201850030500100190E SDQS N° 720272018

Señora Ingrid Marisol: En referencia a su requerimiento remitido a este Organismo de Control Preventivo, en el que solicita información respecto a las acciones adelantadas en el mantenimiento y rehabilitación de los andenes del Distrito, me permito informarle que la Veeduría Distrital dio traslado a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS al Instituto de Desarrollo Urbano -IDU, para que atienda y dé respuesta a su solicitud dentro de los términos de ley. Le informo que usted además de poder consultar las respuestas a su petición en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones-SDQS, con el número del radicado informado en el asunto, igualmente podrá tener información sobre nuestros seguimientos como Ente de Control Preventivo los cuales se tramitarán dentro del expediente de la referencia para cualquier consulta que requiera sobre su solicitud. Cordial saludo, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 13 ABR. 2018, y se desfija el 19 ABR. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez Arana	
Revisó:	Lorena Pinto	
Proyectó:	Cristina Gómez	